

Tus Ayudas

tus-ayudas.es

Modelo 130: ejemplo relleno paso a paso

Ejemplo con datos ficticios del tercer trimestre de una actividad EMPRESARIAL en estimación directa simplificada. Sirve para ver qué número va en cada casilla antes de rellenar el impreso real en la sede de la Agencia Tributaria.

Datos de partida del ejemplo

Actividad: comercio al por menor (empresarial, no profesional).

Método: estimación directa simplificada.

Ingresos acumulados del 1 de enero al 30 de septiembre: 33.000 €.

Gastos deducibles acumulados en el mismo periodo: 17.000 €.

Pagos fraccionados ya ingresados en el 1T y el 2T: 2.800 €.

Rendimientos netos del ejercicio anterior: 21.000 € (por encima de 12.000 €, así que NO hay minoración en la casilla 13).

Apartado I: actividades en estimación directa

Casilla 01, ingresos: 33.000,00

Casilla 02, gastos: 17.000,00

Casilla 03, rendimiento neto (01 menos 02): 16.000,00

Casilla 04, el 20 % de la casilla 03: 3.200,00

Casilla 05, pagos fraccionados de trimestres anteriores: 2.800,00

Casilla 06, retenciones soportadas: 0,00 (actividad empresarial: nadie practica retención)

Casilla 07, resultado (04 menos 05 menos 06): 400,00

Apartado IV: total

Casilla 12, suma de los resultados positivos: 400,00

Casilla 13, minoración del artículo 110.3.c) del Reglamento: 0,00

Casilla 14, diferencia (12 menos 13): 400,00

Casilla 15, resultados negativos de trimestres anteriores del mismo año: 0,00

Casilla 16, deducción por vivienda habitual: 0,00

Casilla 17, resultado a ingresar: 400,00

Cómo cambia si eres PROFESIONAL

La única diferencia está en la casilla 06: ahí van las retenciones del 15 % (o del 7 % en el año de inicio de la actividad y los dos siguientes) que te hayan practicado tus clientes.

Si esas retenciones cubrieron al menos el 70 % de los ingresos de tu actividad en el año natural anterior, no tienes que presentar el modelo 130 por esa actividad.

En el año en que te das de alta ese 70 % se mide sobre los ingresos acumulados desde que iniciaste la actividad hasta el último día del trimestre, no sobre el año anterior.

Lista de comprobación antes de presentarlo

1. Comprueba que los importes son ACUMULADOS desde el 1 de enero, no solo del trimestre.
2. Revisa la casilla 05: es la suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de las casillas 16 de los trimestres anteriores.

3. Si tus rendimientos del año pasado fueron de 12.000 € o menos, no te dejes la minoración de la casilla 13 (100, 75, 50 o 25 € según el tramo).
4. Preséntalo aunque el resultado sea cero o negativo.
5. Si quieres domiciliar el pago, preséntalo por internet cinco días antes de que acabe el plazo (el 15 en abril, julio y octubre; el 25 en enero).